ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001517 /2017

Cerrillos, 5 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/2420/2017; La Ley Nº 19.803 y sus modificaciones posteriores; El Decreto Exento Nº 202/555/2002; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme lo dispone el artículo 5º de la Ley Nº19.803, que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", resulta necesaria organización del Comité Técnico Municipal.

R E S U E L V O:

1. Ratifíquese la organización del Comité Técnico Municipal que establece la Ley Nº 19.803, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) **Representantes nombrados por el Alcalde:**

- *Director de Secretaría Comunal de Planificación, o quien le subrogue legalmente, y*
- *Director Jurídico o quien le subrogue legalmente.*

b) **Un representante de cada asociación de funcionarios que será designado por los presidentes de éstas.**

2. Actuará como Secretario del Comité Técnico Municipal el Jefe del Departamento de Personal o el funcionario a quien le corresponda su subrogancia legal.

3. Déjese sin efecto a contar de esta data, cualquier otro decreto que aluda a la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/SCS/FCQ/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

001517

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

AAG/SCS/FCQ/

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Jurídica
- Interesados (3)
- Archivo Depto. de Personal